



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00038347-UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. LOPEZ, Silvana Raquel (CUIL 27-17799851- LEGAJO 35733) mediante la cual formula renuncia condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a los dos cargos por concurso de Profesora Adjunta SE (Cod.110) que posee en la asignatura Analisis y Gestion de Desarrollo Local, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63 para el otorgamiento de la jubilación de la docente.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, emite informe de situación de revista (Orden 4).

Que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda aceptar la renuncia presentada por la Mgter. López Silvana (Orden 7).

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha, en donde las/os consejeras/as han expresado la necesidad de destacar el rol de docente, investigadora y Directora del IIFAP desempeñados por la Mgter. Silvana López así como su papel fundamental en la formulación del proyecto y posterior creación de nuestra Facultad de Ciencias Sociales..

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior, acepte la renuncia presentada por la Mgter. LOPEZ, Silvana Raquel (CUIL 27-17799851- LEGAJO 35733) condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; a los dos (02) cargos por concurso de Profesora Adjunta SE (Cod.110) que posee en la asignatura Analisis y Gestion de Desarrollo Local, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de acogerse a la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Mgter. Silvana LOPEZ los aportes, tareas y gestiones desarrolladas para el logro de

la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y por su incansable compromiso con la Universidad Pública.

ARTÍCULO 3° Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A ÚN DÍA DEL MES DE MARZO DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO